Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

amplia cumplida y bastante como de
dro se requiere y es necesario con ni sin
a todos mis conse.os chanz.as audiencias juz
gados y tribunales juezes y justicias destos
mis reynos y señorios p.a q. no se ynterpongan
ni embaraçen el uso y exerc.o
de lo q. p.r esta mi zedula se os encarga
aunq. sea por via de exceso recurso m.to
en otra forma ni manera alguna
excepto mi consejo de hazienda en sala de
millones p.a donde havies de otorgar las
apelaciones q. de vros autos y sentenc.as
se ynterpusieren p.r las p.tes en los casos
y cosas q. tubiere lugar de dro y no
p.a otro consejo audiencia ni tribunal
alguno q. asi es mi voluntad y conforme
lo q. en esta obraries y cobranzas q.
hiziereis se os dara a su tpo la ayuda
de costa q. pareciere justa y q. desta
mi zedula se tome antes la razon en la
contad.ria m.or de q.tas de lo tocante a mi
llones por los contad.res del reyno m.to
ess.no m.or de v.tas de millones y p.r el con
tador destos serv.s de la ciu.d de murg.a